stac
SINDICAT DEL TAXI DE CATALUNYA

Barcelona, 19 de diciembre de 2022

Sra. Maria Teresa Carrillo Palacín
Gerent Institut Metropolità del Taxi
Àrea Metropolitana de Barcelona
Carrer 62, núm. 18, 08040 Barcelona

Sra. Carrillo,

Desde el Sindicat del Taxi de Catalunya (STAC) queremos presentar **alegaciones a la modificación del artículo 27.12 del reglament metropolità del taxi** aprobado de manera inicial en el pleno del AMB del 30/11/2022, expediente número 903934/22.

El texto definitivo a nuestro entender tendría que eliminar las distinciones del tanto por ciento de transmisión regular de la luz en los cristales de los vehículos dependiendo si el vehículo es eléctrico, monovolumen o berlina tradicional. Esta distinción aprobada de manera inicial a nuestro entender no tiene justificación jurídica, técnica o de seguridad y es discriminatoria.
El texto definitivo tendría que contemplar únicamente la limitación de transmisión regular de la luz en los cristales que marca la normativa sobre la materia de la DGT o de industria, la actual normativa prohíbe oscurecer los cristales del conductor, copiloto y del parabrisas delantero y por supuesto los dispositivos utilizados, tienen que estar homologados.

Llevar los cristales oscurecidos hasta el límite que marca la DGT o industria ayuda a mantener una climatización óptima en el interior de los vehículos, sobre todo en verano, hecho que ayudaría a reducir el consumo de combustible y, por lo tanto reducir la contaminación atmosférica.

Teniendo en cuenta que muchas ciudades de Catalunya e incluso grandes ciudades españolas, como Madrid, permiten el tintado de cristales en los taxis, sin que este hecho haya hecho aumentar la inseguridad del taxista, de los pasajeros o la inspección por parte de los agentes de la autoridad, la seguridad no debería ser una excusa para poner limitaciones extras al tintado de los cristales de los taxis del AMB.

También hay que tener en cuenta que la tendencia de los fabricantes de vehículos es llevar los cristales oscurecidos de serie, este hecho conlleva actualmente problemas en la homologación de vehículos para taxi del AMB y como ejemplo tenemos el recién homologado, Dacia Jogger, que solo se ha homologado para taxi la versión básica que no incluye climatizador ni elevalunas eléctricos traseros, o el Lexus es300h, que lleva de serie cristales tintados y los taxistas que han optado por comprar este modelo de vehículo están teniendo problemas de inspecciones desfavorables en la revisión metropolitana.

Por todas estas razones, **pedimos que el texto definitivo aprobado solo tenga en cuenta "la limitación de transmisión regular de la luz que marca la normativa sobre la materia de la DGT o de industria", sin ningún tipo de distinción según el vehículo**.

Cordialmente,

Jaime Sau Razquin
Secretari de la Unió de Barcelona de l'STAC